

¿Cómo prevenir el trabajo infantil hacia los niños, niñas y adolescentes en la comunidad?



**UNIDAS Y UNIDOS POR UNA COMUNIDAD SIN TRABAJO INFANTIL
¡ES NUESTRO COMPROMISO!**

Con el apoyo financiero del

Cesip



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

Con apoyo de:

kinder
not
hilfe



¿Qué es el trabajo infantil?

Es toda actividad laboral que realizan los niños, las niñas y los adolescentes y es perjudicial para su salud física y psicológica; les impide el acceso, rendimiento y la permanencia en la escuela; muchas veces les exige combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo.



¿Cuándo un trabajo es peligroso?

Cuando se realiza en condiciones peligrosas y puede causar daños a la salud física y psicológica e incluso, puede provocar la muerte de un niño, niña y/o adolescente.

- ✦ Trabajos con maquinarias, equipos o herramientas peligrosas.
- ✦ Trabajos donde Manipulación o transporte de cargas pesadas.
- ✦ Trabajos en lugares insalubres, expuestos a sustancias tóxicas, temperaturas o niveles de ruido nocivos.
- ✦ Trabajos que se realicen bajo tierra, agua, alturas peligrosas o espacios cerrados.
- ✦ Trabajos con horarios nocturnos o prolongados que retienen injustificadamente en el local del empleador.
- ✦ Exposición a abusos físicos, psicológicos o sexuales.



¿Quiénes pueden trabajar y en qué condiciones?

Adolescentes de 14 a 17 años de edad.

Que realicen labores en condiciones seguras que no ponen en riesgo su salud e integridad.

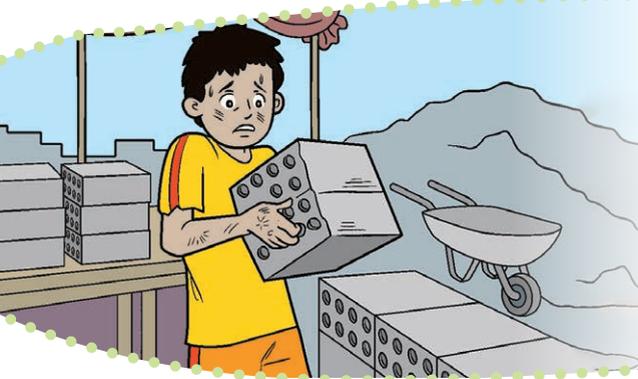


Que trabajen como máximo 6 horas diarias y 36 a la semana (15 a 17 años) o 4 horas diarias y 24 a la semana (14 años).

Que el trabajo no le impida estudiar.

¿Cuáles son las consecuencias del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes?

El trabajo infantil tiene graves consecuencias en el desarrollo físico, emocional y social de niñas, niños y adolescentes.

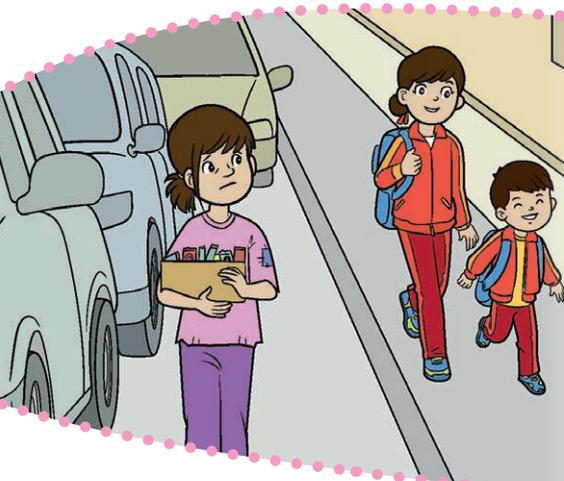


CONSECUENCIAS FÍSICAS

- ✗ Maltrato, abuso.
- ✗ Mala nutrición, problemas de crecimiento.
- ✗ Enfermedades de la piel.
- ✗ Deformaciones óseas.
- ✗ Cortes y quemaduras.
- ✗ Problemas respiratorios.

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

- ✗ Deterioro de la Autoestima.
- ✗ Agresividad.
- ✗ Ansiedad y depresión.
- ✗ Problemas de adicción. (alcohol y drogas)



CONSECUENCIAS SOCIALES

- ✗ Limita la posibilidad de participar en actividades recreativas deportivas y culturales.
- ✗ Modelos de socialización inadecuados.
- ✗ Se convierten en adultos antes de tiempo.
- ✗ No terminan la escuela y a futuro no tienen oportunidad de trabajo digno.
- ✗ Profundiza la desigualdad y perpetúa la pobreza.

CONSECUENCIAS EDUCATIVAS

- ✗ Dificultad de atención
- ✗ Cansancio, no tienen tiempo para hacer la tarea.
- ✗ Repitencia escolar.
- ✗ Abandono escolar a temprana edad.



¿Qué normativas protegen a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil?



NORMATIVA NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Norma jurídica suprema que contiene el marco fundamental para la formulación de políticas a favor de la infancia y adolescencia.

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Marco legal que da sustento a las diversas normas e intervenciones públicas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes en el Perú, en temas de salud, educación, protección, entre otros.

DECRETO SUPREMO N° 015-2012-TR

Aprueba la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021.



DECRETO SUPREMO N° 009-2022-MIMP

Aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes.

DECRETO SUPREMO N.º 018-2020-TR

Disposiciones que regulan la autorización para que las y los adolescentes puedan realizar trabajos por cuenta ajena o de forma dependiente.



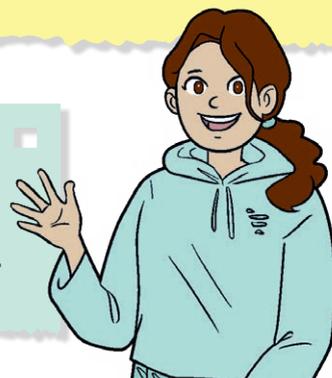
NORMATIVA INTERNACIONAL

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - CDN

Es el instrumento internacional de mayor relevancia en materia de niñez y adolescencia. El Estado a los niños de realizar trabajos que sean peligrosos o nocivos para su educación, su salud o su crecimiento. (Artículo 32)

CONVENIO OIT 138

Regula la edad mínima de admisión al empleo (2002).



CONVENIO OIT 182

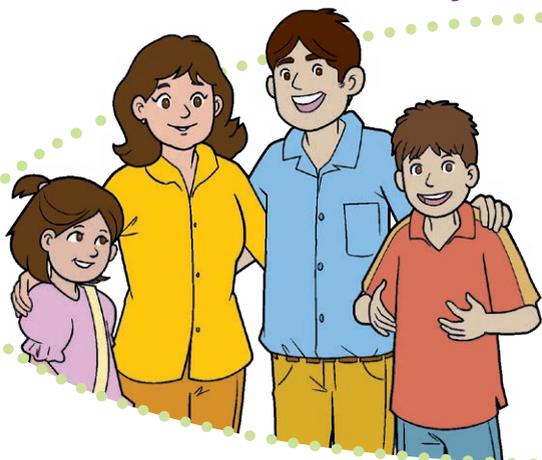
Sobre la prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil (2002)

CONVENIO OIT 189

Sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores Domésticos (2018).

¿Qué podemos hacer para prevenir el trabajo infantil?

Acciones de prevención del trabajo infantil en:



LA FAMILIA

- ✓ Orientar sobre las consecuencias del trabajo infantil.
- ✓ Practicar el buen trato en la familia.
- ✓ Compartir las tareas en el hogar entre varones y mujeres.
- ✓ Reflexionar sobre la importancia del autocuidado para la conservación de su propia salud y de su familia.

LA ESCUELA

- ✓ Seguimiento a niños, niñas que trabajan, estar atento a las inasistencias injustificadas, el cansancio y el incumplimiento de las tareas escolares.
- ✓ Capacitar a los docentes sobre la problemática del trabajo infantil.
- ✓ Informar sobre las redes de apoyo para prevenir y atender de manera efectiva los casos de trabajo infantil.



LA COMUNIDAD

- ✓ Implementar programas educativos - formativos
- ✓ Capacitación técnica
- ✓ Campañas y actividades de sensibilización sobre trabajo infantil.
- ✓ Realizar actividades deportivas y recreativas.
- ✓ Identificar a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil
- ✓ Acompañamiento y seguimiento a casos de trabajo infantil.



Si identificas un caso de violencia ¿Qué puedes hacer?



Si puedes salir de casa,
denuncia acudiendo a:

- ★ La **Comisaría**, o
- ★ La **Fiscalía**, o
- ★ Al **Centro de Emergencia Mujer - CEM**, o
- ★ Al **Juzgado de Familia, Mixto o de Paz**



Si es
violencia sexual,
inmediatamente
en la **Fiscalía Penal** o a la
Comisaría



Si no puedes salir de casa,
llama a las líneas de emergencia:

- ★ **Línea 100** del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP Centro de Emergencia Mujer
- ★ **1810** Línea de protección especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
- ★ **105** Policía Nacional del Perú
- ★ **1884** Fono ALEGRA - Asesoría legal gratuita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- ★ **013600421** DEMUNA Chosica
- ★ **013710615** DEMUNA Huachipa

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (11 de junio de 2024) *Trabajo Infantil qué es, causas y consecuencia*. Recuperado de: <https://eacnur.org/es/blog/trabajo-infantil-que-es>

MINJUSDH- MINTRA (2024) *Cartilla Informativa Trabajo Infantil y trabajo Forzoso* Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6230958/5487047-2308-libro-cartilla-trabajo-infantil-forzoso.pdf?v=1713887365>

MIMP (2021) *Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030 - PNMNNA* Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/-----PNMNNA-2030.pdf>

OIT (20 de abril de 2024) *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Recuperado de: <https://www.ilo.org/es/programa-internacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-ipecc/que-se-entiende-por-trabajo-infantil>